Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-640

SALTA, 13 de mayo de 2014.

EXPEDIENTE Nº 10.240/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2013-1424 y su convalidación R-CDNAT-2014-749 — relacionadas con la prórroga del aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos concedido al Ing. Ángel Reynaldo Rojas Villena — para atender las tareas docentes de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Escuela de Agronomía — hasta el 31 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que debido a razones académicas ineludibles, la cantidad de alumnos que cursan la citada asignatura este Decanato resuelve prorrogar el aumento temporario de dedicación a favor del Ing. Rojas Villena — a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014 o hasta nueva Resolución.

Que el gasto será afectado a las economías generadas por la vacancia del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Escuela de Agronomía y la misma se hará efectiva hasta el 31 de julio de 2014 o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el aumento transitorio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos al Ing. Ángel Reynaldo ROJAS VILLENA - para atender las tareas docentes de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Escuela de Agronomía – a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014 o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente resolución con las economías provenientes del cargo vacante (Res. 189/08-CS) de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Introducción a la Zootecnia" de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Rojas Villena, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decana

Facultad de Ciencias Naturales